Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública

Ministerio de la Defensa Pública

RESOLUCIÓN Nº 465 /16

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLE Nº 09/2016 PARA EL "ALQUILER DEL EDIFICIO DE SEDE DE LA CIUDAD DE CAAZAPA" CON I.D. Nº 302.638.----------

Asunción, 30 de mayo del 2.016.-

VISTO: *Los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/2003 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas", el Decreto N° 5.174/2.005 y el Decreto N° 3.719/2.015.----------*

La Nota Nº 316 de fecha 26 de mayo de 2016, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, en la que se refrenda la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y se solicita se dicte un Acto Administrativo por el que se dé por adjudicado el Llamado a Locación de Inmuebles Nº 09/2016 para el "Alquiler del Edificio de Sede de la Ciudad de Caazapá" con I.D. Nº 302.638, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública.----------

CONSIDERANDO*: Que, el Comité evaluador de ofertas , encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la oferta presentada de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Ministerio de la Defensa Pública.----------*

Que, el Comité de Evaluación, elevó a la máxima autoridad de la institución el Acta de evaluación de fecha 25 de mayo de 2016, donde se informa sobre el resultado de la evaluación de las ofertas en el presente procedimiento de contratación, como puede observarse en los documentos analizados, que el oferente Federico Vera Mendoza, ha presentado una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación, ha demostrado con los documentos presentados que tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas en las condiciones de licitación.----------

Que, el Comité de Evaluación de ofertas, menciona además, que: De acuerdo a lo establecido en el art. 26ª – Evaluación de las Ofertas- de la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas" el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909 "Que Reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo. Por lo tanto, la adjudicación debe recaer sobre la oferta cotizada por el Sr. ***Federico Vera Mendoza****, porque ha cumplido con los puntos mencionados en la norma jurídica citada, además ha sido la única persona en postular oferta en el presente procedimiento de contratación.----------*

Abog. NOYME PORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

Que, el pago del monto adjudicado en concepto del proceso de Locación de Inmueble para las distintas Sedes del Ministerio de la Defensa Publica, correspondiente al Ministerio de la Defensa Pública, se efectúe con fondos previstos en el Subgrupo de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", con fuente de financiación FF 10 Recursos del Tesoro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016 y para el 2017 según la disponibilidad presupuestaria correspondiente al Ministerio de la Defensa Pública. Por tratarse de un llamado de carácter plurianual, el monto previsto para el ejercicio fiscal 2017, se encuentra sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.----------

Que, habiéndose observado que la elaboración del acta de evaluación y la correspondiente informe realizado por el Comité de evaluación se ha adecuado en su totalidad al Artículo 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 "Criterios de Adjudicación" del Decreto N°21909/2003 y sus modificaciones; y que siendo así, es necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación el Llamado a "Locación de Inmueble" N° 09/2016 para el "ALQUILER DEL EDIFICIO DE SEDE DE LA CIUDAD DE CAAZAPÁ" con I.D. N° 302.638".----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones, ----------

LA DEFENSORA GENERAL
R E S U E L V E:

***Art. 1° Adjudicar** el llamado a "Locación de Inmueble N° 09/2016 para el **"Alquiler Ampliación del Edificio Sede de la Ciudad de Caazapá"**, con I.D. N° 302.638, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública al Señor FEDERICO VERA MENDOZA con RUC N° 1626749-4, por un monto total de G. 240.350.000 (Guaraníes Doscientos Cuarenta Millones Trescientos Cincuenta Mil), según el siguiente detalle:*

Ítem	Código de Contratación	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente Catastral N°	Domicilio/ Distrito/ Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario IVA incluido	Costo Total IVA incluido
1	80131502-001	Alquiler del Edificio de Sede de la Ciudad de Caazapá	Cuenta Corriente Catastral N° 22-0022-06	Presbítero Adolfo Zaracho N° 162 c/ Pedro Cianco del Barrio San Blas	19	mes	12.650.000.-	240.350.000.-

***Art. 2° Ordenar** que el pago del monto adjudicado en concepto del proceso de Locación de Inmuebles para las distintas Sedes del Ministerio de la Defensa Publica, correspondiente al Ministerio de la Defensa Pública, se efectúe con fondos previstos en el Subgrupo de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", con fuente de financiación FF 10 Recursos del Tesoro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016 y para el 2017 según la disponibilidad presupuestaria del Ministerio de la Defensa Pública. Por tratarse de un llamado*

Esq. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

de carácter plurianual, el monto previsto para el ejercicio fiscal 2017, se encuentra sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente ----------

Art. 3º Autorizar *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y la obtención del código de contratación pertinente*----------

Art. 4° Comunicar *a quienes corresponda y cumplida, archivar*----------

Ante mí.

Abog. Natalia Alvarez
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA